

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Miércoles 24 de Noviembre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE SOJUELA.

	Rs.	mrs.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852	8600	
Cantidades adicionales 8 por 100 para gastos provinciales	688	
ó recargos autorizados Para gastos municipales	1706	
	10994	
3 por 100 de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro	330	
	11324	
<i>Total que hay que repartir.</i>		
	73774	
<i>Riqueza imponible de este pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento.</i>		
<i>Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados</i>		
Por el cupo principal	11	21
Por el recargo de gastos provinciales	1	»
Por id. para los municipales	2	20
Por el de cobranza y entrega al tesoro	»	19
	15	26
<i>Total gravamen</i>		

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de este pueblo en union de la junta pericial del mismo de los expresados once mil trescientos veinte y cuatro rs al respecto de quince rs. y veinte y seis mrs. á los hacendados de este, y trece rs y un cuartillo de real respecto de los forasteros

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio Bobadilla.	Rústico . . .	897	171 24
	Urbano . . .	99	
	Ganaderia . .	96	
Andrés Fernandez.	Rústico . . .	1538	311 18
	Urbano . . .	177	
	Ganaderia . .	233	
Antonio Romero.	Rústico . . .	354	70 20
	Urbano . . .	35	
	Ganaderia . .	56	
Apolinar Garcia.	Rústico . . .	69	10 8
Anselmo Bobadilla.	Rústico . . .	3144	554 22
	Urbano . . .	173	
	Ganaderia . .	206	
Angela Romero.	Rústico . . .	241	43 8
	Urbano . . .	53	
Benito Martinez.	Rústico . . .	1293	366 22
	Cultivo . . .	491	
	Urbano . . .	155	
	Ganaderia . .	380	
Blas Ulecia.	Rústico . . .	1857	376 20
	Cultivo . . .	28	
	Urbano . . .	132	
	Ganaderia . .	274	
Bernardino Romero.	Rústico . . .	428	86 18
	Urbano . . .	124	
Benito Beltran.	Rústico . . .	289	58 18
	Urbano . . .	83	
Benito Garcia.	Rústico . . .	174	35 8
	Urbano . . .	54	
Benito Corral.	Rústico . . .	1477	270
	Urbano . . .	122	
	Ganaderia . .	116	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Carlos Romero.	Rústico . . .	690	128 24
	Urbano . . .	66	
	Ganaderia . .	58	
Cecilia Corral.	Rústico . . .	450	56 24
	Urbano . . .	45	
Carlos Labarra.	Rústico . . .	210	56 30
	Cultivo . . .	45	
	Urbano . . .	33	
Casimiro Monasterio.	Rústico . . .	398	69 16
	Urbano . . .	44	
	Ganaderia . .	55	
Cándido Padilla.	Rústico . . .	74	16 24
	Urbano . . .	53	
Crisanto Romero.	Rústico . . .	292	204 12
	Urbano . . .	1006	
Cristina Fernandez.	Rústico . . .	87	65
	Urbano . . .	25	
Celestino Romero.	Rústico . . .	295	51 16
	Urbano . . .	33	
Catalina Fernandez.	Rústico . . .	241	49
	Urbano . . .	75	
Dominica Perez.	Rústico . . .	1756	309
	Urbano . . .	156	
	Ganaderia . .	50	
Domingo Padilla.	Rústico . . .	113	24 8
	Urbano . . .	35	
	Ganaderia . .	8	
Ebaristo Garcia.	Rústico . . .	91	19 16
	Urbano . . .	33	
Eulogio Fernandez.	Rústico . . .	500	106 24
	Urbano . . .	67	
	Ganaderia . .	112	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos Rs. mrs.
Enrique Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	521 90 58	103 8
Escolástica Garcia.	Rústico . . .	95	15
Felix Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	642 44 52	116
Francisco Romero.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1271 116 180	246 8
Felix Padilla.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	923 168 67 241	200 16
Felipe Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	601 37	100
Felipe Oses.	Rústico . . . Urbano . . .	300 67	57 20
Gregorio Romero.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	652 83 197	146 20
Herederos de Gabriel Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	159 15	27
Id. de Getrudis Fernan- dez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1779 124 356	355 26
Hilarion Ramirez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	294 69 20	59
Jose Navajas.	Rústico . . . Urbano . . .	347 69	65 4
José Ramirez.	Rústico . . .	66	10 17
Juan Romero.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	637 50 30	112 20
José Corral.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	585 80 50	112 16
Juana Ruiz.	Rústico . . . Urbano . . .	202 66	42
José Barragan.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	591 50 56	110
José Fernandez Bobadilla	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1029 50 10	163 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen	Producto anual im- ponible de es- tos bienes. Rs vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Manuel Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1490 100 100	268 8
Manuel Labarra.	Rústico . . . Urbano . . .	150 60	33 2
Maria Nabajas.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1062 235 75 168	242 12
Manuel Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	372 33	63 26
Manuel Garcia.	Rústico . . .	19	
Manuel Bobadilla.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	917 535 83	251 6
Manuel Gomez.	Rústico . . . Urbano . . .	282 30	49 12
Maria Niebes Fernandez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1164 305 160 232	284
Manuela Diez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	646 67 44	119 6
Maximo Fernandez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	174 10	33 12
Nicolás Romero.	Rústico . . . Urbano . . .	196 50	38 18
Nicolás Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	453 99 10	88 16
Pedro Nabajas.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1826 129 520	362 24
Pedro Fernandez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	288 98 50 44	75 18
Santiago Barragan.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	570 65 100	115 18
Marciala Martnez.	Rústico . . . Urbano . . .	450 54	79 8
Simeon Corral.	Rústico . . . Urbano . . .	129 17	22 26
Tiburcio Ramirez.	Rústico . . . Urbano . . .	219 50	42 8

NOMBRES. de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Tomás Nabajas.	Rústico	2045		323	6
	Urbano	115			
	Ganaderia	210			
Timoteo Fernandez.	Rústico	1628		316	20
	Urbano	106			
	Ganaderia	270			
Tomás Bobadilla	Rústico	1922		361	18
	Urbano	89			
	Ganaderia	286			
Herederos de Tomasa Asi.	Rústico	18		7	14
	Urbano	30			
Vicente Romero.	Rústico	1354		296	
	Cultivo	305			
	Urbano	79			
Victor Fernandez.	Rústico	1672		320	
	Cultivo	14			
	Urbano	79			
Vicente Gutierrez.	Rústico	142		35	22
	Urbano	33			
	Ganaderia	53			
Ventura Romero.	Rústico	698		175	4
	Cultivo	235			
	Urbano	33			
Raymundo Ramirez.	Rústico	303		60	24
	Urbano	50			
	Ganaderia	23			
Vinculo de D. José Ramirez.	Rústico	292		46	
Id. de D. Pedro del Castro.	Idem	323		51	

HACENDADOS FORASTEROS.

Braulio Roa.	Rústico	280		54	16
	Urbano	132			
Benito Barragan.	Rústico	36		8	14
	Urbano	33			
Benigno Martinez.	Rústico	1081		154	8
	Urbano	83			
Esteban Ramirez.	Rústico	699		96	24
	Urbano	35			
Emeterio del Campo.	Rústico	208		34	8
	Urbano	59			
Felipe Rodriguez.	Rústico	118		20	24
	Urbano	35			
Antonia Bobadilla.	Urbano	50		6	17
El Sr. de esta villa.	Rústico	197		43	16
	Por censo	132			
Felipe Nestares.	Rústico	44		5	20
Juana Asc-rza.	Rústico	53		24	24
	Urbano	132			

PROVINCIA DE LOGROÑO

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Juan Sanchez.	Rústico	121		25	24
	Urbano	75			
José Padilla.	Rústico	36		11	26
	Urbano	50			
Manuel Prudencio.	Rústico	723		116	24
	Urbano	82			
Manuel Pastor.	Rústico	1081		155	8
	Urbano	91			
Martin Romero	Rústico	66		8	
Isidoro Albarelos.	Rústico	1054		157	10
	Urbano	134			
Ignacio Martinez.	Rústico	44		5	20
Inocente Nestares.	Idem	45		5	22
Santiago Perez.	Idem	338		44	20
Santiago Iturriaga.	Idem	350		46	26
Luis Martinez.	Rústico	1002		144	20
	Urbano	90			
Gregorio Arce.	Rústico	465		57	28
	Urbano	108			
Eladio Fernandez.	Rústico	611		103	28
	Urbano	44			
Victoriano Monasterio.	Rústico	604		108	
	Urbano	81			
Ni omédes Paulin.	Rústico	69		9	8
Los propios de Villa.	Urbano	450		59	16
La Nacion.	Por censo	880		116	16
Total.		11620		1643	

Sojuela 10 de Febrero de 1852.—Tomás Nabajas.—Ventura Romero.—Manuel Fernandez Bobadilla.—Carlos Romero.—Raymundo Ramirez.—Manuel Fernandez.—Benito Velasco. Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE SOJUELA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza.	
		Reales vn.	mrs.	Rs.	mrs.
Mateo Castillo.	Cirujano	30		42	31
Vicente Gutierrez.	Herrero	50		42	34
Total.		60		85	28

Sojuela 20 de Noviembre de 1851.—El Alcalde Ventura Romero.

PROVINCIA DE LOGROÑO,

PUEBLO DE SORZANO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852.

		Rs.	mrs.
			9430
Cantidades adicionales ó recargos autorizados.	8 por 100 para gastos provinciales		
	Paragastos municipales	756	2640
	3 por 100 para premio de cobranza, conduccion y entrega de fondo		12090
			363
	Total que hay que repartir.		12453

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento forma lo para este reparto.

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresa los

Por el cupo principal	27	7
Por el recargo para gastos provinciales	2	6
Idem para municipales	3	15
Por el de cobranza, conduccion y entrega	1	1
Total grávamen.	33	27

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados 12453 rs. al respecto de 37 por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cnota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Antonio Andrés.	Rústico	220		124	
	Urbano	95			
	Ganaderia	40			
Antonio Lobera.	Rústico	39		14	
Alejo Pascual Santibañez	Rústico	223		162	
	Urbano	64			
	Ganaderia	145			
Alejo Pascual Calvo.	Rústico	243		160	
	Urbano	59			
	Ganaderia	128			
Antonia Pascual.	Rústico	185		91	
	Urbano	59			
Antonio Calvo.	Rústico	364		220	
	Urbano	145			
	Ganaderia	85			
Antonio Villarreal.	Rústico	28		37	
	Urbano	44			
	Ganaderia	25			
Antonino Fernandez.	Rústico	181		106	
	Urbano	59			
	Ganaderia	45			
Angel Pascual.	Rústico	190		99	
	Urbano	54			
	Ganaderia	24			
Agustin Medrano.	Rústico	149		91	
	Urbano	75			
	Ganaderia	20			
Andrés Calvo.	Rústico	137		66	
	Urbano	40			
Baltasar Bazo.	Rústico	259		126	
	Urbano	59			
	Ganaderia	20			
Baltasar Martinez.	Rústico	187		99	
	Urbano	79			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cnota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Bernardino Martinez.	Rústico	13		4	
Benita Calvo.	Rústico	260		113	
	Urbano	44			
Benito Saenz.	Rústico	17		22	
	Urbano	44			
Camilo Navajas.	Rústico	168		79	
	Urbano	44			
Clemente Pabia.	Rústico	99		52	
	Urbano	40			
Catalina Nabajas.	Rústico	107		81	
	Urbano	64			
	Ganaderia	45			
Eusebio Calvo.	Rústico	45		33	
	Urbano	44			
Francisco Andrés	Rústico	50		35	
	Urbano	40			
Francisco Rico.	Rústico	76		52	
	Urbano	40			
	Ganaderia	25			
Francisco Calvo Moreno.	Rústico	90		62	
	Urbano	55			
	Ganaderia	25			
Francisco Calvo Falces.	Rústico	438		292	
	Urbano	198			
	Ganaderia	148			
Francisco Braulio Castro-viejo.	Rústico	297		141	
	Urbano	59			
	Ganaderia	25			
Francisco Pascual.	Rústico	174		99	
	Urbano	95			
Francisco Martinez Andrés.	Rústico	584		332	
	Urbano	198			
	Ganaderia	110			